

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LOTERÍA NACIONAL

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del once de julio de dos mil veintitrés, en la sala de juntas de la Subdirección General de Asuntos Jurídicos de Lotería Nacional, ubicada en el piso 11 de Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03920, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (Comité) de la mencionada Entidad para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, en la que el Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos, Subdirector General de Asuntos Jurídicos, en su carácter de Presidente de este órgano colegiado (Presidente), dio comienzo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Confirmación, modificación o revocación de clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud de información 330024923000130.

I. Lista de Asistencia.

En cumplimiento al primer punto del orden del día, el Presidente dio la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia de Lotería Nacional presentes: Lic. María de Lourdes Cruz Torres, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control de Lotería Nacional, designada a través del oficio 06/810-1/0197/2023 como suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal "B", el Lic. Federico Aguilar Mimenza, Director Administrativo, designado a través del oficio SGAF/0511/2023 como suplente de la Titular del Área Coordinadora de Archivos (Subdirectora General de Administración y Finanzas) en su carácter de Vocal "A" y la Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís, como Secretaria Técnica (Secretaria).



Acto seguido, la secretaria da cuenta de los comparecientes a la presente sesión, verificando que existe el quórum conforme a lo establecido en el numeral 53 de las "BASES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOTERÍA NACIONAL".

Acuerdo Primero: Con fundamento en los preceptos señalados en el párrafo que antecede, el Comité determina que existe el quórum para celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria.

II. Presentación y aprobación del orden del día.

La secretaria sometió a consideración de los miembros presentes la aprobación del orden del día, por lo que sus miembros tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo Segundo: El Comité de manera unánime acordó aprobar el orden del día de la presente sesión.

III. Confirmación, modificación o revocación de clasificación como confidencial de parte de la información que da respuesta a la solicitud de información 330024923000130.

2

Al respecto, la secretaria dio lectura a la solicitud de información 330024923000130.

Medio de Entrega:

Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Descripción de la solicitud:

"Contratos y facturas de compra y/o renta de equipo de cómputo, multifuncionales y software de enero 2016 a agosto 2022, lo requiero en formato electrónico y por esta página por favor" (sic)

Atendiendo a la solicitud de información, la Gerencia de Contabilidad, adscrita a la Dirección de Finanzas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, a través de los oficios GC/410/2023, DF/1202/2023 y SGAF/GT/0395/2023, respectivamente, remitió por lo que corresponde a las facturas de compra y/o renta de equipo de cómputo, multifuncionales y software de enero 2016 a agosto 2022, versiones públicas de las facturas de compra y/o renta de equipo de cómputo, multifuncionales y software de enero 2016 a agosto 2022, en las cuales se testó los datos siguientes: Folio Fiscal, Certificado Digital, No. de Serie del Certificado Digital,



Sello Digital de CFDI, Sello Digital SAT, Nombre de Persona Física (vendedores), por tratarse de información confidencial, de conformidad con lo previsto en los artículos 106, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 98, 106, 108, 113, fracciones I y III, 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y el artículo Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

En este sentido, es de total importancia señalar que, en relación con los datos personales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone lo siguiente:

Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

...

Para efectos de lo dispuesto en el presente artículo se observará lo siguiente:

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes.

...

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. En los juicios y procedimientos seguidos en forma de juicio en los que se establezca como regla la oralidad, bastará con que quede constancia de ellos en cualquier medio que dé certeza de su contenido y del cumplimiento de lo previsto en este párrafo.

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

...

De lo anterior, se desprende que los artículos 6 y 16 Constitucionales establecen que toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.

4

En este orden de ideas, el artículo 116 de la LGTAIP establece que se considerará como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Asimismo, prevé que la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

En seguimiento a lo anterior, cabe referir que el artículo 113, fracción I de la LFTAIP dispone que se considera información confidencial, entre otra, la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Por otra parte, la fracción III del numeral 113 de la LFTAIP dispone que, se considerara como información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

En este sentido, se considerará como **dato personal** a toda aquella información relativa a un individuo identificado o identificable y que, entre otras cosas, le dan identidad, lo describen,

precisan su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral o profesional. Asimismo, señalan aspectos sensibles o delicados sobre tal individuo, como es el caso de su domicilio, teléfono, sus características físicas, ideología, estado de salud, vida sexual, entre otros.

En este sentido, y de la revisión efectuada a las versiones públicas de las facturas remitidas por la Gerencia de Contabilidad se eliminaron los datos siguientes:

NO. FACTURA	DATOS TESTADOS	FUNDAMENTO DE LA LFTAIP
1002	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1004	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1071	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1117	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1314	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1522	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1625	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1674	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1717	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1860	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1861	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1862	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1864	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

5



1906	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1917	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2339	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2340	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2264	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2341	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2416	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2417	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2821	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2822	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
2823	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1280	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1286	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1296	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1303	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1309	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1307	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

6





1323	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1329	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1335	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1357	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1358	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1359	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1364	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1374	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1386	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1418	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1427	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1419	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1402	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1417	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1429	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1485	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1486	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

7



1487	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1697	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 9	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 10	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 11	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 22	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 33	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 37	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 42	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 50	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 57	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 70	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 71	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 77	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 79	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
763	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
715	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III





735	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
751	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
780	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
799	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
813	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
832	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
884	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
890	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
891	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
893	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 7	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 190	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 345	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 516	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 641	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 765	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 869	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

9





IMO 1023	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1130	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1136	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1204	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1357	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
IMO 1503	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
449	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
450	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
451	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
452	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
462	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
479	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
537	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
546	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
565	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
567	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
576	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III



596	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
618	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
635	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
648	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
653	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
664	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
674	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
B 2023	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
B 2028	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 89	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 96	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 102	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 123	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 130	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 137	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 140	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 148	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

TMOR 157	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 193	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 204	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 205	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
TMOR 206	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT Y NOMBRE DE UNA PERSONA FÍSICA.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
B 2006	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
51203	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
51286	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
51287	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1456	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1458	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1483	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III
1492	FOLIO FISCAL, NO. DE CERTIFICADO DEL EMISOR, NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL EMISOR, SELLO DIGITAL DEL SAT.	ARTÍCULO 113 FRACCIONES I Y III

Nombre de particular(es) o tercero(s) (vendeodres): El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, por lo cual debe evitarse su revelación por no ser objeto o parte de las actuaciones en que se encuentran insertos, por lo que su protección resulta necesaria con fundamento en el artículo 113, fracción I de la LFTAIP.

Folio fiscal: Por lo que respecta al número de folio de la factura, se tiene que éste corresponde al número de la factura emitida, el cual permite identificar el documento emitido.

La factura electrónica es entonces un comprobante fiscal digital y se define como un documento digital con validez legal, que utiliza estándares técnicos de seguridad internacionalmente reconocidos, para garantizar la integridad, confidencialidad, autenticidad, unicidad y no repudio de la factura.

La factura electrónica al ser la versión electrónica de las facturas tradicionales en papel debe ser funcional y legalmente equivalente a estas últimas. De manera que el folio fiscal con el que cuenta permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información.

En este sentido, la cifra referida sólo sirve para tener un control de las facturas emitidas y facilitar el rastreo en caso de búsqueda del documento fuente y, en su caso, llevar a cabo su consulta y/o cancelación en la página del Servicio de Administración Tributaria.

En tal virtud, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura, se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y, en su caso, vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente, en este caso, la factura emitida.

Número de serie del CDS y PAC que certificó: De conformidad con la actualización del Código Fiscal de la Federación en marzo de 2015 en concreto el artículo 17-D, señala que todos los contribuyentes están obligados a firmar sus comprobantes digitales con el CSD (Certificado de Sello Digital) y ya no con su FIEL (Firma Electrónica Avanzada), los cuales tienen diferentes funciones:

- ❖ **Firma Electrónica Avanzada (FIEL):** Es un documento electrónico que autentifica a los contribuyentes y sirve para acceder a su información fiscal digital y hacer trámites en el SAT, además de firmar las facturas electrónicas, pero únicamente dentro del portal del SAT.
- ❖ **Certificado de Sello Digital (CSD):** Es un documento electrónico mediante el cual el SAT garantiza la vinculación de información entre un contribuyente (persona física o moral) y el SAT, sirviendo para firmar sus facturas electrónicas con cualquier Proveedor de Certificación Autorizado (PAC).

Así como determinar información del contribuyente como vigente y que corresponda al Registro Federal de Contribuyentes del emisor.

- ❖ **Proveedores de certificación de factura:** Debe estar autorizados por el SAT, a efecto de llevar a cabo la asignación de folio e incorporación de sello digital teniendo como

finalidad la emisión de todos los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se requieran por parte de un proveedor o persona física.

Dichos proveedores certificados se listan en la página del SAT a efecto de informar a los contribuyentes cuáles sí están acreditados por ese órgano desconcentrado para que tenga la debida validez fiscal y, en el mismo sentido, se señalan aquéllos a los que se les ha revocado su autorización de manera que quienes contraten sus servicios verifiquen que sus facturas cumplirán con los requisitos correspondientes.

Número de serie del certificado emisor: Documento electrónico proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria, el cual está vinculado al certificado de la firma electrónica avanzada y, por tanto, a la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas.

Por medio de ellos, el contribuyente podrá sellar electrónicamente la cadena original de las facturas electrónicas que emita; garantizándose el origen de la misma, la unicidad y las demás características que se heredan de los certificados de firma electrónica avanzada.

Sello digital de personas morales: Se trata de un dato único e irrepetible con el que se otorga certeza de los actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones, toda vez que se trata de información relacionada con cuestiones de carácter económicos y contables de las personas morales, por tanto, se actualiza la fracción III del artículo 113 de la LFTAIP.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité de Transparencia tomaron el siguiente:

Acuerdo Tercero: Conforme a los argumentos expuestos previamente y con fundamento en los artículos 65, fracción II y 113, fracciones I y III de la LFTAIP, así como el Trigésimo octavo fracción II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, **confirman** la versión pública de las facturas analizadas en el punto III, por contener información confidencial, y que dan atención a la solicitud de información 330024923000130; e **instruyen** a la Unidad de Transparencia a notificarlo al solicitante.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se dio por terminada la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria siendo las dieciocho horas del día de su inicio, firmándose en un ejemplar por los asistentes a la sesión. - Conste.

14





Lic. Edgar Antonio Maldonado Ceballos
Subdirector General de Asuntos Jurídicos y
Titular de la Unidad de Transparencia

Lic. Federico Aguilar Mimenza
Director Administrativo en suplencia de la
Titular del Área Coordinadora de Archivos

Lic. María de Lourdes Cruz Torres
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones en suplencia de la Titular
del Órgano Interno de Control

15

Lic. Ivonne Adriana Dimas Solís
Secretaria Técnica

Revisó:
Lic. Óscar Humberto Rosales Rangel
Director de Evaluación de Recursos para la Asistencia Pública
En congruencia con lo dispuesto en el "Acuerdo por el que se aprueba la modificación del Estatuto Orgánico de Lotería Nacional", publicado en el D.O.F. el 20 de enero de 2023.

La presente foja corresponde al Acta de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2023.